

## Arancel Cupo

Se establece un arancel - cupo exento para la importación de papa, tomate (jitomate), cebolla, chile fresco, manzana y chile seco, mercancías que se clasifican en las fracciones arancelarias 0701.90.99, 0702.00.99, 0703.10.01, 0709.60.99, 0808.10.01, 0904.21.01, 0904.21.99, 0904.22.01 y 0904.22.99 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación,

Adjunto publicación e índice temático.

20 de enero de 2017

